

ORD. N°

ANT.: Oficio N°91614, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO,

**DE: LUZ VIDAL HUIRIQUEO
SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**



Mediante el oficio citado en el ANT., se ha dirigido a esta Secretaría de Estado la solicitud de la H. Diputada doña Maite Orsini Pascal, quien en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido se informe a esa Corporación sobre las acciones tomadas en relación con el incumplimiento del convenio firmado con el Cuerpo de Bomberos de Santiago del año 2019; las medidas que se han adoptado para garantizar la implementación de los protocolos de género y la debida protección de los derechos de las mujeres dentro de la institución; además de la posibilidad de tomar contacto directo, de manera privada y segura con la solicitante referida, a fin de tomar su testimonio y supervisar la no ejecución de dicho convenio.

Con respecto a esta materia, podemos señalar que en el mes de marzo de 2019 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Cuerpo de Bomberos de Santiago, cuyo objetivo es promover y velar por el pleno y total respeto de los derechos de las mujeres, como también la elaboración e implementación de procedimientos y protocolos necesarios para atender, prevenir y sancionar el maltrato, acoso sexual y la discriminación arbitraria en el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Asimismo, el convenio tuvo como finalidad formalizar acuerdos entre ambas instituciones orientados a la realización de capacitaciones sobre políticas de prevención y gestión frente a situaciones de maltrato, acoso sexual y discriminación arbitraria, generando los espacios institucionales de coordinación necesarios.

En cuanto al cumplimiento del referido convenio, es posible reportar lo siguiente:

En abril de 2022, las profesionales de la División de Políticas de Igualdad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, realizaron una capacitación al personal del Cuerpo de Bomberos de Santiago. En esta capacitación se abordaron aspectos tales como la importancia de la transversalización de género en las distintas instituciones, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y se abordó la normativa nacional en materia de violencia contra las mujeres en razón de su género. Finalmente, se compartieron con los y las asistentes, instrumentos y metodologías de transversalización de la perspectiva de género para una transformación socio-cultural que apunte hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

En paralelo a aquello, se encomendó a la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana la labor de continuar con el cumplimiento del referido convenio. En dicho contexto, la Seremía intentó tomar contacto numerosas veces con el personal del Cuerpo de Bomberos de Santiago con el objeto de continuar el trabajo comprometido por ambas instituciones.

PAGL MDPSA CLDG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BCFWUS-480>

Lamentablemente, estos intentos de contacto no fueron contestados por parte del Cuerpo de Bomberos de Santiago, frustrándose así las posibilidades de avanzar en un trabajo conjunto.

En virtud de lo anterior, la Seremía ha dispuesto oficiar al Secretario General del Cuerpo de Bomberos de Chile solicitando una reunión para efectos de poner en antecedentes lo previamente expuesto, mejorar la implementación del convenio celebrado con el Cuerpo de Bomberos de Santiago y para sensibilizar sobre la necesidad de juzgar con perspectiva de género en los Consejos de Disciplina, órganos equivalentes a un tribunal ético, con especial énfasis en toda la Región Metropolitana. Esperamos que esta reunión permitirá reordenar las labores para facilitar una reanudación eficiente del trabajo colaborativo entre ambas instituciones.

Sin perjuicio de lo ya señalado, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha trabajado a nivel nacional con Bomberos de Chile. En este sentido, la Junta Nacional de Bomberos de Chile elaboró un “Protocolo de Prevención, Denuncia e Investigación ante casos de Maltrato, Acoso y/o Abuso Sexual y Discriminación Arbitraria”. En la elaboración de dicho instrumento, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género por medio de la División de Políticas de Igualdad, participó formulando recomendaciones de mejora. Estas sugerencias se orientaron a que se incorporaran medidas de protección a las denunciadas, que se definieran sanciones específicas a las conductas descritas, a la simplificación del trámite de denuncia y a la elaboración de un plan de prevención que cuente con acciones de capacitación y comunicación, entre otras.

Asimismo, se formularon sugerencias a la Junta Nacional de Bomberos de Chile para una aproximación integral y transversal de la perspectiva de género en la institución, tales como acciones de sensibilización y formación continua, un abordaje institucional e integral frente a la violencia de género, la incorporación del género en el quehacer de la institución a través de políticas institucionales de igualdad y la determinación de una gobernanza interna en la materia (por ejemplo a través de comisiones, mesas técnicas o unidades especializadas), entre otras.

Cabe hacer presente que el trabajo realizado con la Junta Nacional de Bomberos para la elaboración de un protocolo efectivo, como para la aproximación integral y transversal de la perspectiva de género en la institución, se realizó con el objeto de que fuera replicado en todas las compañías de bomberos de Chile.

Adicionalmente, en septiembre de 2024 se extendió por correo electrónico a la Junta Nacional de Bomberos de Chile, la oportunidad de que sus equipos participaran de los cursos que imparte el Departamento de Estudios y Capacitaciones de este ministerio. Esta invitación contó con los enlaces directos para inscribirse a los cursos que se ofrecen permanentemente, cuyos contenidos son relativos a derechos humanos y género, violencia de género y masculinidades, entre otros.

En lo que respecta a la situación de la voluntaria que se identifica en el oficio, es posible informar lo siguiente:

En junio de 2024, la voluntaria escribió a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de esta Secretaría de Estado, informando que existiría un incumplimiento de un convenio con una institución indeterminada. Frente a esta información, se intentó tomar contacto con la voluntaria para indagar mayores antecedentes tales como el convenio al que se refería y la institución correspondiente. En atención a que la voluntaria indicó únicamente su correo electrónico se le contactó por dicha vía.

A partir de la solicitud contenida en el oficio del antecedente, se volvió a intentar el contacto con la voluntaria de bomberos y el día lunes 3 de marzo se concretó una reunión con la SEREMI metropolitana. En esta instancia ella pudo aportar antecedentes a la autoridad en relación a las situaciones de acoso y hostigamiento que la han afectado en contexto de su labor voluntaria en el Cuerpo de Bomberos de Santiago.



Con la información aportada por la voluntaria, la que no se expondrá en esta oportunidad por ser de naturaleza reservada, la autoridad regional oficiará al Director y Capitán de la 12a Compañía de Bomberos de Santiago con la finalidad de que se tomen medidas en torno a las situaciones de acoso y hostigamiento reportadas, además de resguardar a la voluntaria frente a represalias.

Finalmente, reiteramos que como secretaría de Estado, seguiremos trabajando con firmeza en la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, articulando de la mejor forma posible la respuesta estatal en materia de violencia, con especial énfasis en la prevención y promoción del derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia de género.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Luz Pascuala Vidal Huiriqueo
Subsecretaria
Fecha: 07-03-2025 12:24 CLT
Subsecretaría de la Mujer y la
Equidad de Género





OFICIO N° 91614
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.126°/372

VALPARAÍSO, 13 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones tomadas en relación con el incumplimiento del convenio firmado con el Cuerpo de Bomberos de Santiago del año 2019; las medidas que se han adoptado para garantizar la implementación de los protocolos de género y la debida protección de los derechos de las mujeres dentro de la institución; además de la posibilidad de tomar contacto directo, de manera privada y segura con la solicitante referida, a fin de que puedan tomar su testimonio y supervisar la no ejecución de dicho convenio.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F90ACA24E957C059

OFICIO

VIERNES 9 DE ENERO DE 2025

**DE: MAITE ORSINI PASCAL
DIPUTADA**

**PARA: KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

De mi consideración,

La señora Carolina Elizabeth Jerez Águila, cédula de identidad número 16.958.376-5, voluntaria honoraria de la 12a Compañía de Bomberos de Santiago, ha puesto en conocimiento a esta diputación de la compleja situación en la que se encuentra

Nos relata que en el marco del convenio firmado entre el Cuerpo de Bomberos de Santiago y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en 2019, que tiene como objetivo promover el respeto por los derechos de las mujeres dentro de la institución, los compromisos establecidos no se han cumplido en su caso en particular, en el que ha sido víctima de hostigamiento, discriminación y represalias por parte de la institución, que afectan sus derechos fundamentales. En específico nos indica como incumplidos los siguientes puntos de dicho convenio:

1. No se han implementado los protocolos para prevenir y sancionar el maltrato, acoso laboral y discriminación.
2. No se han realizado las capacitaciones en género, maltrato y acoso sexual.
3. La Comisión de Género del CBS no ha cumplido su rol como entidad asesora.
4. Su denuncia de acoso presentada en junio de 2024 no ha sido investigada, y ha sufrido represalias, incluyendo la filtración de sus antecedentes médicos confidenciales y su expulsión arbitraria mientras estaba con licencia médica.



5. Esta situación ha generado un daño significativo tanto en el bienestar económico y emocional de la señora Jerez Águila como en su entorno familiar.

En relación a ello, solicito a Ud. se sirva oficiar al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de que informe:

1. Sobre las acciones tomadas en relación al incumplimiento del convenio firmado con el Cuerpo de Bomberos de Santiago.
2. Sobre las medidas que se han adoptado para garantizar la implementación de los protocolos de género y la debida protección de los derechos de las mujeres dentro de la institución.
3. Sobre la posibilidad de tomar contacto directo, de manera privada y segura directamente con la solicitante referida, a fin de que puedan tomar su testimonio respecto del incumplimiento y supervisar la no ejecución del convenio firmado con el CBS en 2019.

La presente solicitud se realiza en el marco de la función fiscalizadora que me corresponde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

MAITE ORSINI PASCAL
DIPUTADA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

